

| | | |
|--|--|----------------------|
| | Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas | 1 Código: F-SPR- |
| | | Página Versión: 2 |

ACUERDO No. 37 DE FEBRERO 10 DE 2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD y la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD REGIONAL EJE CAFEETERO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 36 de 2016, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com el día 30 de Enero del año 2017 la secretaria técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO convocó a sesión No presencial a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

La Secretaría Técnica informa a todos los miembros e invitados permanentes del OCAD Regional, los ajustes por entidad ejecutora registrados de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 37 del 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  Sistema General de Regalías | Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas | 2 Código: F-SPR- |
| | | Página Versión: 2 |

Información ajustes por entidad ejecutora.

| | | | | | |
|-----------|---------------|--|---|-------------|---------|
| Caldas | 2013000040012 | DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA OVOP EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS ANSERMA, MANZANARES, CALDAS, OCCIDENTE | Redistribución de Costos de Actividades | N.A | N.A |
| Quindío | 2014000040004 | APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO, FORMACIÓN Y POSICIONAMIENTO EN ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | Redistribución de Costos de Actividades | N.A | N.A |
| Risaralda | 2013000040010 | MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA FASE II DE LAS VIAS DEL TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE | Incremento del Valor del Proyecto | 470.191.240 | Propios |

Información sobre reintegros

La Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD sobre los reintegros que se han realizado por Departamentos así:

| No. | Departamento | BPIN | Nombre Proyecto | Valor Reintegro | Fuente |
|-----|--------------|---------------|--|-----------------|--------|
| 1 | Caldas | 2013000040015 | CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS, OCCIDENTE | 48.130.551 | FCR |

Información sobre liberación de recursos

La Secretaría Técnica informa a todos los miembros e invitados permanentes, que toda la información que sustenta la solicitud de liberación se encuentra cargada en la plataforma suifp; sin embargo para efectos de información, se remite información general del proyecto.

| |
|--|
| Nombre del Proyecto |
| REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESETA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| Tipo de Solicitud: |
| Liberación Total De Recursos. |
| Justificación de la Solicitud |
| <i>A partir de la visita de seguimiento al proyecto realizada por la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación, se identificó lo siguiente: "Que el proyecto presenta falencias en los documentos técnicos que soportan la aprobación del proyecto que pueden afectar la adecuada ejecución del mismo, tales como inconsistencias en las cantidades del presupuesto y en los esquemas de las estructuras de pavimento, se identificaron puntos críticos que no fueron considerados en la</i> |

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas | Código: F-SPR- |
| | | Página Versión: 2 |

planeación y que inciden en la estabilidad de las vías, se debe realizar reposición de redes de acueducto y alcantarillado lo que impide el inicio de las obras en algunos tramos a intervenir; se identificaron vías dentro del alcance que ya fueron pavimentadas; se evidenciaron deficiencias presupuestales en la interventoría y apoyo a la supervisión que realizará la vigilancia a la ejecución del proyecto.

Así mismo para la viabilización ya probación del proyecto, se mencionó que las vías no presentabas puntos críticos y conforme a lo consignado en la ficha de seguimiento de la visita realizada por la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, esto no se ajusta a la realidad, específicamente en los tramos a intervenir en los municipios de Santa Rosa de Osos y de Entrerrios, donde se evidencio en la visita de campo, la existencia de puntos críticos, incumpliendo los requisitos de aprobación de proyectos de infraestructura vial, establecidos en el acuerdo 17 de 2013 del SGR, derogado por el acuerdo 038 de 2016.

Que a partir de lo informado por la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación se evidencia que el proyecto de inversión identificado con BPIN 2015000040022, presenta problemas desde su formulación, planeación debido a que las situaciones descritas afectarán la ejecución del proyecto y no permitirán el cumplimiento de los objetivos y metas contempladas, motivo por el cual el DNP considero el proyecto en situación de alta criticidad; catalogándolo como un presunto peligro inminente de uso ineficaz e ineficiente de los recursos del SGR.”

| |
|---|
| Fuente de Financiación: |
| Fondo de Compensación Regional 5.766.641.389,10 Vigencia 2015-2016 |
| Entidad Ejecutora |
| Asociación de Municipios - MADENA |
| Acuerdo de Aprobación |
| Acuerdo 26 de 28 de Octubre de 2015. |

Información sobre cierre de proyectos.

La Secretaría Técnica informa que para dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1082 del 2015, el Departamento de Caldas ha cerrado los siguientes proyectos:

| N° | BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO |
|----|---------------|--|
| 1 | 2012000040005 | CONSTRUCCIÓN DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS |
| 2 | 2012000040010 | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA VIAL DE LA REGIÓN CENTRO SUR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS |
| 3 | 2012000040011 | FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO DE VIDA EN COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS |
| 4 | 2012000040033 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL RURAL DE LOS 17 MUNICIPIOS DE CALDAS QUE HACEN PARTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS |
| 5 | 2014000040010 | REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SEGUNDA ETAPA |

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas | 4 Código: F-SPR- |
| | | Página Versión: 2 |

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 41 del 10 de Febrero del año 2017 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por el Gobernador del Departamento de Risaralda.

Artículo 2. *Secretaría técnica del OCAD.* La secretaría técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO será ejercida por la Secretaría de Planeación del Departamento de Risaralda.

Artículo 3. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

Artículo 4. *Aprobar* la liberación total de recursos para el proyecto BPIN 2015000040022 denominado "REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESETA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Artículo 5. Adoptar el informe No.4 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, será publicado través de MapaRegalías. En la página web de la Gobernación de Risaralda: Risaralda.gov.co, se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016. A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas

La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento.

Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibida en el correo electrónico ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo.

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada con los resultados a la pregunta que se realizará a través de la redes sociales *¿ Que opina del informe de rendición de cuentas presentado por el OCAD Regional?. Los datos del informe de Rendición de cuentas son suficientes?*

Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas | 5 Código: F-SPR- |
| | | Página Versión: 2 |

de rendición de cuentas en próximos semestres.

Artículo 6. Dar por recibida la información de los ajustes considerados por entidad pública designada ejecutora, cierre de proyectos y reintegros registrados en la *Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO*

Artículo 7. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 8. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pereira a los diez (10) días del mes de Febrero del año 2017


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIONAL EJE CAFETERO


MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGÓ

SECRETARÍA TÉCNICA
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIONAL EJE CAFETERO



Revisión Técnica: MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS - Directora de Planeación Sectorial

Revisión Legal: Luz Piedad Sierra Montoya - Abogada

Fecha de la sesión del OCAD: (09/02/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (10/02/2017) y No 41